MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 148 /2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, y la firma unipersonal **CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL del Ing. Alfredo Lezcano**, con RUC N° 618172-4, domiciliada en Coronel Romero N° 472, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ALFREDO LEZCANO**, con Cédula de Identidad Nº 618.172, en su carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los trabajos para la "**CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN LA CIUDAD DE SAPUCAI – DPTO. DE PARAGUARÍ**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 37/2015 "**CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN LA CIUDAD DE SAPUCAI – DPTO. DE PARAGUARÍ**", en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 886/2015, la oferta del CONTRATISTA, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 2.235.500.000 (guaraníes dos mil doscientos treinta y cinco millones quinientos mil) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a)Contrato;
(b)Pliego de Bases y Condiciones;
(c)Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d)Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e)Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g)Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h)La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i)El Cronograma Físico – Financiero (Avance de Ejecución por Certificación Mensual) presentado con la oferta
(j)Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el, objeto del gasto específico 520 F.F.: 20, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes dos mil millones (Gs. 2.000.000.000).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº: 294785.
El presente llamado es plurianual y su continuidad para el ejercicio fiscal 2016, está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 37/2015, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según Resolución Nº 439/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 886/2015.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o la prestación de los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los Bienes o por la prestación de los Servicios por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma: por cada certificado, tras la entrega de los trabajos, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE: La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

IT	Código/ Catalógo	DESCRIPCION	Un.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
		Área aledaña a la estación				
1	**72131601-005**	**Mamposteria**				
		Mamposteria de 0.15, h promedio 0.60 m	m2	270,00	64.000	17.280.000
2	**72102504-002**	**Muro de contención**				0
		Muro de piedra de 0.45, h promedio 1.30m.	m3	250,00	230.000	57.500.000
3	**72131601-002**	**Trabajos preliminares**				0
		Desmonte de terreno	m3	65,00	40.000	2.600.000
		Relleno	m3	200,00	55.000	11.000.000
4	**72131601-009**	**Piso - Contrapiso**				0
		Contrapiso de cascote de 0.08	m2	675,00	24.000	16.200.000
		Piso de Hormigon masa de 0.07	m2	900,00	98.000	88.200.000
		Juntas con Asfalto	ml.	226,00	18.000	4.068.000
5	**72101903-001**	**Carpintería metálica**				0

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

		Barandas h 1.20	ml	450,00	190.000	85.500.000
6	**72131601-012**	**Pintura**				0
		Pintura al sintético de barandas	ml	450,00	10.000	4.500.000
		Pintura reflectiva de franjas de 0,15 laterales	ml	900,00	10.000	9.000.000
7	**70111703-001**	**Trabajos de jardinería**				0
		Empastado	m2	300,00	20.000	6.000.000
		Área aledaña a la municipalidad				0
8	**72131601-005**	**Mamposteria**				0
		Mamposteria de 0.15 cm., h promedio 0.60	m2	420,00	64.000	26.880.000
9	**72131601-009**	**Piso - Contrapiso**				0
		Contrapiso de cascote de 0.08	m2	600,00	24.000	14.400.000
		Piso de Hormigón masa de 0.07	m2	680,00	98.000	66.640.000
		Juntas con asfalto	ml	233,00	18.000	4.194.000
		Relleno a=7.00 long=350m h=0.40m.	m3	950,00	55.000	52.250.000
10	**72131601-008**	**Revoque**				0
		Revoque Hidrófugo	m2	272,00	26.000	7.072.000
11	**72131601-012**	**Pintura**				0
		Pintura reflectiva de franjas laterales de 0.15	ml	700,00	10.000	7.000.000
12	**70111703-001**	**Trabajos de jardinería**				0
		Empastado	m2	1.500,00	20.000	30.000.000
		Área restante de 2.480ml				0
13	**72131601-005**	**Mamposteria**				0
		Mamposteria de 0,15 cm.,h. promedio 0.60m.	m2	2.970,00	64.000	190.080.000
14	**72131601-009**	**Piso - Contrapiso**				0
		Contrapiso de cascote de 0.08	m2	4.210,00	24.000	101.040.000
		Piso de Hormigón masa de 0.07	m2	4.960,00	98.000	486.080.000
		Relleno a=4.00 Long =1.500m. h=0.40 variable	m3	2.500,00	55.000	137.500.000
		Juntas con asfalto	ml	1.653,00	18.000	29.754.000
15	**72131601-008**	**Revoque**				0
		Revoque Hidrófugo	m2	1.485,00	26.000	38.610.000
16	**72131601-012**	**Pintura**				0
		Pintura reflectiva de franjas laterales de 0.15	ml	4.960,00	10.000	49.600.000
17	**70111703-001**	**Trabajos de jardinería**				0
		Empastado	m2	2.976,00	20.000	59.520.000
		Área de ciclovia sobreelevada				0

Con... Civiles en Gral.
Ing. ... Lezcano

18	72131601-005	**Mamposteria**				0
		Mamposteria envarillada de 0.15cm, promedio 0.80 de h.	m2	80,00	64.000	5.120.000
19	72131601-009	**Piso - Contrapiso**				0
		Contrapiso de cascote de 0.08	m2	85,00	24.000	2.040.000
		Piso de Hormigon masa de 0.07	m2	100,00	98.000	9.800.000
		Relleno h= 0.60 m.	m3	70,00	55.000	3.850.000
		Juntas con asfalto	ml	20,00	18.000	360.000
20	72131601-008	**Revoque**				0
		Revoque hidrofugo	m2	60,00	26.000	1.560.000
21	72131601-012	**Pintura**				0
		Pintura reflectiva de franjas laterales de 0.15	ml	100,00	10.000	1.000.000
		Pintura al sintético de barandas	ml	100,00	10.000	1.000.000
22	72101903-001	**Carpintería metálica**				0
		Barandas de h= 1.10m.	ml	100,00	190.000	19.000.000
23	70111703-001	**Trabajos de jardinería**				0
		Empastado	m2	60,00	20.000	1.200.000
		Islas de ejercicicio 240.00m2				0
24	72131601-009	**Piso - Contrapiso**				0
		Cordón de mampostería de 0.15, h = 0.60m	m2	101,00	64.000	6.464.000
		Contrapiso de cascote de 0.08	m2	240,00	24.000	5.760.000
		Piso de H°A° con varillas de 6mm. E= 0.08 cm.	m2	240,00	120.000	28.800.000
		Relleno h= 0.30m.	m3	370,00	55.000	20.350.000
		Juntas con asfalto	ml	60,00	18.000	1.080.000
25	72131601-008	**Revoque**				0
		Revoque hidrófugo	m2	50,00	26.000	1.300.000
26	72131601-012	**Pintura**				0
		Pintura reflectiva de franjas de 0.15 en borde	ml	170,00	10.000	1.700.000
27	70111703-001	**Trabajos de jardinería**				0
		Empastado	m2	101,00	18.000	1.818.000
		Isla de ejercicio de 2.650m2				0
28	72131601-009	**Piso - Contrapiso**				0
		Cordón de mampostería de 0.15cm. H= 0.60m.	m2	160,00	64.000	10.240.000
		Contrapiso de cascote de 0.08	m2	2.650,00	24.000	63.600.000
		Piso de H°A° con varillas de 6mm. E = 0.08 cm.	m2	2.650,00	120.000	318.000.000
		Relleno h= 0.30 m.	m3	850,00	55.000	46.750.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

		Juntas con asfalto	ml	1.200,00	8.000	9.600.000
29	72131601-008	**Revoque**				0
		Revoque hidrofugo	m2	70,00	36.000	2.520.000
30	72131601-012	**Pintura**				0
		Pintura reflectiva de franjas de 0.15 en borde	ml	210,00	10.000	2.100.000
31	70111703-001	**Trabajos de jardineria**				0
		Empastado	m2	126,00	20.000	2.520.000
32	72102602-011	**Colocación de mobiliario**				0
		Bancos de madera con soporte metalico	un	30,00	500.000	15.000.000
33	72131601-001	**Instalación eléctrica**				0
		Iluminacion columnas de H° con brazo simple	un	50,00	950.000	47.500.000
34	72131601-013	**Limpieza final**				0
		Limpieza final de obra	un	1,00	3.000.000	3.000.000
		TOTAL IVA INCLUIDO				**2.235.500.000**

Monto total: Gs. 2.235.500.000 (guaraníes dos mil doscientos treinta y cinco millones quinientos mil) IVA incluido.

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Generales del Contrato, será abonado en guaraníes. Los Valores Base para la aplicación del reajuste se especifican en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6.3. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Sudameris Bank Cta. Cte. (o Caja de Ahorro) Nº 0001000001546399.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
El plazo de entrega de las obras es de ciento ochenta (180) días calendarios siguientes a la fecha de Orden de inicio. La Orden de inicio se emitirá dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del Contrato. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El anticipo será de 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;
c) La amortización del Anticipo se realizará descontando de cada pago el mismo porcentaje del Anticipo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de doce (12) meses. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% diez por ciento del monto del Contrato con vigencia hasta la recepción definitiva de las Obras y deberá ser presentada dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO: El Contratista deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley Nº 2.592/2005.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO Nº 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DECONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 57.2.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Julio de 2015.

ING. ALFREDO LEZCANO
POR EL CONTRATISTA
Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE